

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7055**    *ASPRETUM, SL*  
          *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
          *TOTVABE, SLU*  
          *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles —LME— la Junta General Extraordinaria y Universal de ASPRETUM, SL (Sociedad Absorbente), de 20 de mayo de 2015, acordó, por unanimidad, aprobar la fusión por absorción de TOTVABE, SLU (Sociedad Absorbida) por parte de ASPRETUM, SL y la adquisición, por sucesión universal, de todo su patrimonio. La fusión implica la disolución sin liquidación de TOTVABE, SLU, que conlleva su extinción. Se han aprobado como balances de fusión los cerrados el 31 de diciembre de 2014.

El proyecto de fusión fue redactado el 15 de abril 2015 por los administradores de las sociedades intervinientes. Por aplicación del artículo 49 LME no fue necesario incluir en él las menciones de los apartados 2º, 6º, 9º y 10º de artículo 31 LME, ni preparar informes de los administradores y expertos sobre el proyecto de fusión, ni el aumento de capital de la Sociedad absorbente ni la aprobación de la fusión por la Junta General de la Sociedad absorbida.

De conformidad al artículo 42 LME no es necesario el depósito de los documentos exigidos por ley ni el informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión y atendiendo al artículo 43 LME se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Sant Feliu de Llobregat, 20 de mayo de 2015.- La administradora única de ASPRETUM, SL. El administrador único de TOTVABE, SLU.

ID: A150028400-1